

c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Designacion del(los) Primer(os) Gerente(s):

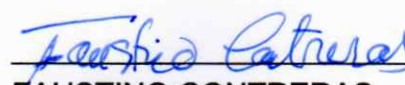
Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) FAUSTINO CONTRERAS RINCON, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1277685-1, con domicilio y residencia en la Calle LOS TORRES, No. 85, Sector MONTE ADENTRO, de esta ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

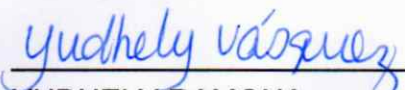
REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, de la República Dominicana, a los VEINTITRES días (23) del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

FIRMAS:


FAUSTINO CONTRERAS
RINCON


BRONIN CONTRERAS
PEREIRA


FAUSTINO CONTRERAS
RINCON


YUDHELY RAMONA
VASQUEZ REYES

